

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Octubre de 2013.-  
DECRETO ALC. N° 782/13.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada; Resolución 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto Alcaldicio N° 31/12, a través del cual se nombra a doña Valeska Aliaga Salazar, para que se desempeñe como Técnico en Enfermería, para el Área de Salud Municipalizada, desde el 02 de Enero de 2012 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 906/05 mediante el cual se nombra en calidad indefinida a partir del 01 de Mayo de 2005, a don Guillermo Allende Torres para que se desempeñe como Auxiliar de Servicios de Salud; Decreto Alcaldicio N° 981/07, mediante el cual se nombra a doña Luisa Figueroa Fuentes para que se desempeñe como Técnico Paramédico del Departamento de Salud Municipal, a partir del 01 de Julio de 2007 en calidad indefinida; Decreto Alcaldicio N° 981/07 en virtud del cual se nombra a doña Geni Cavane Iglesias en calidad indefinida, para que se desempeñe como Administrativa, a partir del 01 de Julio de 2007; Memorándum N° 2927/13 de 28 de Octubre de 2013 emitido por el Encargado de Remuneraciones del Departamento de Salud, a través del cual informa los cambios de nivel de los funcionarios del Depto. de Salud correspondientes al mes de Octubre de 2013; Instrucciones de la Jefa (S) del Departamento de Salud en orden a decretar cambios de nivel dentro de las respectivas Categorías del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a determinados funcionarios del Depto. de Salud, por haber éstos acreditado contar con las exigencias legales para ello; Y Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Regularícese y Ascíendase en un Nivel dentro de sus respectivas categorías, del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipalizada, a los profesionales que se indican a continuación, por haber acreditado contar con las exigencias legales para ello, quedando estos de la siguiente manera:

Nombre	Rut	Cat	Nivel Actual	Nuevo Nivel	Mes Cambio Nivel
Valeska Aliaga Salazar	12.611.871-6	C	13	12	Oct-2013
Guillermo Allende Torres	5.738.940-0	F	9	8	Oct-2013
Luisa Figueroa Fuentes	6.600.951-3	C	12	11	Oct-2013
Geni Cavane Iglesias	9.635.239-5	E	12	11	Oct-2013

2.- El ascenso que figura en la Tabla que antecede, comenzará a regir desde la fecha indicada y se pagará en las remuneraciones del mes de Octubre de 2013 según corresponda. Comuníquese lo anterior a las Direcciones de Administración y Finanzas y Servicios Traspasados, para efectos de la debida corrección en el pago de la renta bruta de los profesionales de acuerdo a su nuevo grado.

3.- Impútese los gastos que deriven con cargo a las cuentas N° 215.21.01.001.001.000, para el personal de planta y N° 215.21.02.001.001.000, para el personal a contrata; ambas del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

**Fdos.** Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGIONAL DE TARAPACÁ, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JOSÉ VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

apb

Distribución:

Servicios Traspasados

Encargado de Personal

Dir. Control

Interesados

Carpetas funcionarias